



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 000082-2014
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 29 AGO 2014

VISTO:

Los Expedientes N° 310419, S/N y 389122-2014, sobre Licencia por Enfermedad de la Y servidora doña: DALI JALK SERVAN, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27618 al 220590, en su artículo 12°, inciso a) literal a.1) señala: "Tienen derecho al subsidio por incapacidad temporal los afiliados regulares en actividad que cuenten con tres meses de aportación consecutivos o con cuatro no consecutivos dentro de los seis meses calendario anteriores al mes en que se inició la causal";

Que, doña DALI JALK SERVAN, es servidora contratado en el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS), y a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057; el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD;

Con documentos del visto, la servidora DALI JALK SERVAN, solicita licencia por Enfermedad, del 10 al 14 de Febrero (05 días), acreditado con CIT A-155-00000243-4, del 12 al 21 de Mayo (10 días). Acreditando con Certificado Médico N° 1325580 y del 18 al 22 de Agosto (05 días), acreditando con C.I.T. N° A-155-00001952, que hacen un total de VEINTE (20 días) de licencia por Enfermedad, los cuales fueron asumidos por el empleador, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 230-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D. y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER a doña **DALI JALK SERVAN**, servidora contratada en la modalidad de Contrato Administrativo de servicios del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, Licencia por Enfermedad del 10 al 14 de Febrero (05 días), acreditado con CIT A-155-00000243-4, del 12 al 21 de Mayo (10 días). Acreditando con Certificado Médico N° 1325580 y del 18 al 22 de Agosto (05 días), acreditando con C.I.T. N° A-155-00001952, que hacen un total de VEINTE (20 días) de licencia por Enfermedad, los cuales serán asumidos por el empleador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución, e interesado.

Regístrese y Comuníquese

DISTRIBUCION:
DE
DA
LEGAJO
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
BIENESTAR DE PERSONAL
INTERESADO
ARCHIVO
JAGG/UPER

HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS
Ps. JUAN ALBERTO GONZALEZ GUTIERREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL